

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Toledo.

Que en el procedimiento demanda 187 de 2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Javier Eduardo Gallego Agudo contra la empresa Cerrajería Aguilar-Rey, S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Parte dispositiva

Se declara extinguida la relación laboral que unía a Javier Eduardo Gallego Agudo con la empresa Cerrajería Aguilar-Rey, S.L., condenando a ésta a que abone a aquel la cantidad siguiente:

Nombre del trabajador: Javier Eduardo Gallego Agudo.

Indemnización: 3,75 días por mes trabajado.

Salarios: La cantidad resultante hasta el día de la fecha.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento).

Así, por este auto, lo pronuncia, manda y firma.

La Magistrada-Juez, doña Pilar Elena Sevilleja Luengo.

El Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cerrajería Aguilar-Rey, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 27 de noviembre de 2009.-El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 13377